

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 1 DE 10
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

CONVOCATORIA NUMERO 320315 DE 2020.
 Modalidad: **MAYOR CUANTIA.**
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO.

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EXTERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE BARRIO LA CIUDADELA EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

El comité tecnico evaluador encuentra:

PROPONENTE N° 1

Nombre: **CONSORCIO INTEROBRAS 2020.**

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)																																									
ANEXOS	1. Carta de Presentación de la Propuesta.	NO CUMPLE: Documento yaciente en folio 1 del archivo “ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” fechado el 09 de noviembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ. La referencia suscribe: “CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315 DE 2020”. La convocatoria que nos compete no es de Mediana Cuantía, sino de MENOR CUANTÍA . Subsanar indicando correctamente la modalidad de convocatoria.																																									
	2. Certificación para acceder a la Información.	NO CUMPLE: Documento yaciente en folio 1 del archivo “Anexo 2. Certificación para Acceder a la Información” fechado el 09 de noviembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ. La referencia suscribe: “CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315 DE 2020”. La convocatoria que nos compete no es de Mediana Cuantía, sino de MENOR CUANTÍA . Subsanar indicando correctamente la modalidad de convocatoria.																																									
	3. Propuesta Económica y valor de la propuesta.	CUMPLE: Documento yaciente en folio 1 del archivo “ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA” y suscrita por el representante legal, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ. VALOR: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$94.497.900)																																									
	4. Anexo Experiencia habilitante.	CUMPLE: Documento yaciente en folio 1 del archivo “Anexo 4 experiencia habilitante del proponente” suscrito por el representante legal del consorcio, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ y fechado el 9 de noviembre de 2020. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NO. CONSECUTIVO RUP</th> <th>CÓDIGOS RUP</th> <th>ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS</th> <th>ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y/O DEPOSITOS</th> <th>VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN \$MILM</th> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aporta Nelson Peña 05</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>491.85 M2</td> <td>0</td> <td>134.48</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aporta Nelson Peña 06</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>544.14 M2</td> <td>0</td> <td>119.64</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Aporta Nelson Peña 11</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>1268.20 M2</td> <td>0</td> <td>138.22</td> <td>FINDETER</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Aporta Rafael Fonseca 48</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-14-11</td> <td>0</td> <td>3376.8</td> <td>537.5</td> <td>Municipio de Sopo Cundinamarca</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	NO. CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS RUP	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y/O DEPOSITOS	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN \$MILM	ENTIDAD CONTRATANTE	1	Aporta Nelson Peña 05	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	491.85 M2	0	134.48	FONADE	2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE	3	Aporta Nelson Peña 11	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER	5	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-14-11	0	3376.8	537.5	Municipio de Sopo Cundinamarca						
	ITEM	NO. CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS RUP	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y/O DEPOSITOS	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN \$MILM	ENTIDAD CONTRATANTE																																				
	1	Aporta Nelson Peña 05	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	491.85 M2	0	134.48	FONADE																																				
2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE																																					
3	Aporta Nelson Peña 11	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER																																					
5	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-14-11	0	3376.8	537.5	Municipio de Sopo Cundinamarca																																					
5. Anexo Experiencia Ponderable.	CUMPLE: Documento yaciente en folio 1 del archivo “Anexo 6 experiencia ponderable del proponente” suscrito por el representante legal del consorcio, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ y fechado el 9 de noviembre de 2020. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NO. CONSECUTIVO RUP</th> <th>CÓDIGOS RUP</th> <th>ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS</th> <th>ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</th> <th>VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN \$MILM</th> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aporta Nelson Peña 04</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>750.07 M2</td> <td>0</td> <td>228.85</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aporta Nelson Peña 06</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>544.14 M2</td> <td>0</td> <td>119.64</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Aporta Nelson Peña 11</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>1268.20 M2</td> <td>0</td> <td>138.22</td> <td>FINDETER</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Aporta Nelson Peña 13</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>0</td> <td>5108.0 M2</td> <td>455.30</td> <td>FINDETER</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Aporta Rafael Fonseca 48</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>0</td> <td>3376.8 M2</td> <td>537.51</td> <td>Municipio de Sopo Cundinamarca</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	NO. CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS RUP	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN \$MILM	ENTIDAD CONTRATANTE	1	Aporta Nelson Peña 04	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	750.07 M2	0	228.85	FONADE	2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE	3	Aporta Nelson Peña 11	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER	4	Aporta Nelson Peña 13	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	0	5108.0 M2	455.30	FINDETER	5	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	0	3376.8 M2	537.51	Municipio de Sopo Cundinamarca
ITEM	NO. CONSECUTIVO RUP	CÓDIGOS RUP	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA EN M2 DE INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN \$MILM	ENTIDAD CONTRATANTE																																					
1	Aporta Nelson Peña 04	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	750.07 M2	0	228.85	FONADE																																					
2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE																																					
3	Aporta Nelson Peña 11	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER																																					
4	Aporta Nelson Peña 13	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	0	5108.0 M2	455.30	FINDETER																																					
5	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	0	3376.8 M2	537.51	Municipio de Sopo Cundinamarca																																					
6. Anexo Pago SS y parafiscales.	NO CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo “Anexo 7 parafiscales nelson1”; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: “CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315”, cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020 . Proponente subsana si corrige la																																										



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 2 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2014-01-18

		<p>referencia de la convocatoria</p> <p>NO CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio, suscrito por su Representante Legal, señor GIOVANNI ALEXANDER LOZA en el archivo "Anexo 7 Parafiscales INGEARQ SAS (1)"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria.</p> <p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 7 Parafiscales RF"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria</p>
	<p>7. Anexo Declaracion de Cumplimiento SGSS</p>	<p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexó Certificado de Implementación del SGSST fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 08 Sistema Gestión Seg y Salud en el Trabajo NP"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria</p> <p>NO CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexó Certificado de Implementación del SGSST de 9 de noviembre de 2020, en 1 folio, suscrito por su Representante Legal, señor GIOVANNI ALEXANDER LOZA en el archivo "Anexo 8 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO SSGG INGEARQ"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria.</p> <p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexó Certificado de Implementación del SGSST fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 08 Sistema Gestión Seg y Salud en el Trabajo RF"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria</p>
	<p>8. Anexo Protocolos de Bioseguridad.</p>	<p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexó Certificado de Implementación de Protocolos de Bioseguridad de 9 de noviembre de 2020 en 1 folio del archivo "Anexo 9 Implementación Protocolos NP"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria</p> <p>NO CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexó Certificado de Implementación de Protocolos de Bioseguridad de 9 de noviembre de 2020 en 1 folio, suscrito por su Representante Legal, señor GIOVANNI ALEXANDER LOZA en el archivo "Anexo 9 Implementación Protocolos INGEARQ"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria.</p> <p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexó Certificado de Implementación de Protocolos de Bioseguridad en 1 folio de 9 de noviembre de 2020 en archivo "Anexo 9 Implementación Protocolos RF"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">REQUISITOS HABILITANTES</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>	<p>NO APLICA: para el señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, persona natural.</p> <p>NO APLICA: para el señor RAFAEL FONSECA CARDONA, persona natural.</p> <p>NO CUMPLE: INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. aporta un Certificado de</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 3 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2014-01-18

		Matrícula Mercantil, mientras que lo requerido en el numeral 16.2.2. del pliego de condiciones es un Certificado de Existencia y Representación Legal de Persona Jurídica. Proponente deberá subsanar allegando Certificado de Existencia y Representación Legal de su integrante, con ocasión de verificar su idoneidad de conformidad a lo estipulado en el artículo del pliego de condiciones, citado líneas atrás.
	Documento de identidad.	CUMPLE: para el señor RAFAEL FONSECA CARDONA, persona natural, anexa copia de C.C. No. 19.172.715 en archivo "CEDULA RAFAEL FONSECA". CUMPLE: para el señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa copia de C.C. No. 79.977.831 en archivo "Cedula y Matrícula (7)". CUMPLE: para el señor GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO, representante legal de la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. Anexa copia de cédula No. C.C. No. 87.513.028
	Certificado Contraloría.	CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Contraloría de 08 de noviembre de 2020: NO ESTÁ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CUMPLE: persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. y su representante legal señor, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO, NO SE ENCUESTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCALES, según certificados de Contraloría fechados el 08 de noviembre de 2020. CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Contraloría de 08 de noviembre de 2020: NO ESTÁ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
	Certificado Procuraduría.	CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Procuraduría de 08 de noviembre de 2020: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CUMPLE: persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. y su representante legal señor, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO, NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado de Procuraduría fechado el 29 de octubre de 2020. En el caso del representante legal, si bien no lo presentó, la UNIVERSIDAD en uso de sus facultades constató la situación del señor GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO. CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Procuraduría de 08 de noviembre de 2020: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
	Antecedentes Judiciales	CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. CUMPLE: para persona natural, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO representante legal de INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES, según certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020 CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.
	Medidas Correctivas	CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR. CUMPLE: para persona natural, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO representante legal de INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR, según certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020 CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.
	Garantía Seriedad de la Propuesta.	CUMPLE: Proponente anexa garantía no. 21-44-101336805 de seriedad de la oferta expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. yaciente en 2 folios del archivo "8. GARANTIA SERIDAD DE LA OFERTA" Garantía acorde a lo exigido en el pliego de condiciones.
	Certificación, No reportado en SARLAFT.	NO CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificación SARLAFT de 9 de noviembre de 2020 en 2 folios del archivo "CERTIFICACION SARLAFT NP"; sin embargo, la



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 4 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

	convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020 . Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria
	<p>NO CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa Certificado SARLAFT en 2 folios en el archivo "SARLAFT INGEARQ SAS (1)"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020, además, en el encabezado de dicho documento, se fecha la data de 03 de septiembre de 2020 mientras que, en la firma, aparece el día 09 de noviembre de 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria y fecha del encabezado del documento. En el día 03 de septiembre de 2020 ni siquiera estaba publicado el presente proceso de convocatoria.</p> <p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificación SARLAFT de 9 de noviembre de 2020 en 2 folios del archivo "CERTIFICACION SARLAFT RF"; sin embargo, la convocatoria que se referencia en dicho documento aparece como: "CONVOCATORIA DE MEDIANA CUANTÍA 320315", cuando en realidad es CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020. Proponente subsana si corrige la referencia de la convocatoria</p>
Registro Único de Proponentes.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 14/05/2020) en 64 folios del archivo "Rup 16 Nov 2020 NP". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 17/07/2020) en 51 folios del archivo "RUP INGEARQ-OCTUBRE 21". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 29/07/2020) en 113 folios del archivo "RUP REFCI6 NOV". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p>
Inscripción Banco de Proveedores.	CUMPLE: Todos los integrantes del Consorcio se encuentran inscritos en el banco de proponentes de la Universidad de Nariño.
Experiencia Mínima Habilitante.	CUMPLE: Especificaciones de Experiencia mínima habilitante de conformidad al pliego. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".
Certificación Cuenta Bancaria. Escriba el texto aquí	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificación Bancaria en 1 folio del archivo "CERTIFICACION BANCARIA NP" Cuenta de Ahorros No. 20641132358 de banco Bancolombia.</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa Certificación Bancaria en 1 folio del archivo "CERTIFICACION BANCARIA INGEARQ" Cuenta Corriente No. 21003931605 de Banco Caja Social.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificación Bancaria en 1 folio del archivo "CERTIFICACION BANCARIA RF" Cuenta Corriente No. 0560008660005136 de banco Davivienda.</p>
Registro Único Tributario.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa RUT en 1 folio del archivo "RUT 2019 NP def"</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa RUT en 4 folios del archivo "RUT INGEARQ S.A.S."</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa RUT en 2 folios de archivo "RUT ACTUAL"</p>
Capacidad Financiera y Organizacional.	CUMPLE: Capacidad Financiera del Proponente cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".
Documento de Constitución del Proponente Plural.	<p>NO CUMPLE: Proponente allega Documento de conformación de oferentes plurales en 3 folios del archivo "16. DOCUMENTO CONSORCIAL"; sin embargo:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal de INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. de conformidad al literal f del numeral 16.2.15 del pliego. Proponente deberá subsanar



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 5 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

		allegando aquel documento, el cual deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 16.2.2. del pliego. 2. Además, el literal f del numeral 16.2.15. del pliego, sostiene que la duración del consorcio o unión temporal debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y 5 años más; de acuerdo con lo anterior, el artículo 8 del Documento de Conformación entregado por el proponente, atañe claramente que la duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y tres (03) años más. Proponente deberá subsanar indicando en aquel documento que el término de duración del consorcio será por el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CUMPLE: director de Interventoría cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".
	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE: Residente de Interventoría cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".
	PROFESIONAL SISO	NO CUMPLE: Profesional SISO, NO cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021". Subsanar de conformidad a lo estipulado en el mentado archivo Excel.
	PROFESIONAL GEOTECNIA	NO CUMPLE: Profesional Ingeniero especializado en Geotecnia o afines, NO cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021". Subsanar de conformidad a lo estipulado en el mentado archivo Excel.
	INGENIERO AMBIENTAL.	CUMPLE: Profesional Ingeniero Ambiental cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".
	INGENIERO ESTRUCTURAS	CUMPLE: Profesional Ingeniero especializado en Estructuras cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".
	Carta de Intención de Conformación del Equipo de Trabajo.	NO CUMPLE: Los profesionales enviaron carta de intención individualmente, lo cual contraría lo estipulado en el numeral 16.2.18. del pliego de condiciones, la cual establece que la carta debe ser suscrita por TODOS los profesionales integrantes del equipo. Este documento podrá ser subsanado una vez sea proyectado y suscrito de conformidad con el numeral 16.2.18. del pliego.

PROPONENTE No. 2

Nombre: CONSORCIO INTERVENTORÍAS UDENAR 2020

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)
ANEXOS	1. Carta de Presentación de la Propuesta.	NO CUMPLE: Documento yacente en folio 1 del archivo "CARTA DE PRESENTACIÓN" fechado el 09 de noviembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS. El nombre del Consorcio es INTERVENTORÍAS UDENAR 2020 ; sin embargo, al pie de su firma aparece el consorcio " INTERVENTORÍAS 2020 ". Se subsana indicando el nombre correcto del consorcio.
	2. Certificación para acceder a la Información.	CUMPLE: Documento yacente en folio 1 del archivo "ANEXO 2. CERTIFIADO PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN" fechado el 09 de noviembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS.
	3. Propuesta Económica y valor de la propuesta.	CUMPLE: Documento yacente en 2 folios del archivo "propuesta económica" y suscrita por el representante legal, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS. VALOR: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$94.248.000)
	4. Anexo Experiencia habilitante.	NO CUMPLE: Verificada la documentación a pleno, el proponente no allegó este documento. Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones " PRESENTACIÓN DE OFERTA ", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Este documento, al no ser ponderable, podrá ser subsanado por el



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 6 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2014-01-18

		oferente allegándolo de manera correcta hasta el término contenido en el cronograma tal y como se solicita en el pliego.
	5. Anexo Experiencia Ponderable.	NO CUMPLE: Verificada la documentación a pleno, el proponente no allegó este documento. Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Este documento, al ser ponderable, NO podrá ser subsanado por el oferente.
	6. Anexo Pago SS y parafiscales.	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en folio 1 de 5 del archivo "PARAFISCALES". CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ, anexó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en folio 2 de 5 del archivo "PARAFISCALES".
	7. Anexo Declaracion de Cumplimiento SGSS	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexó Certificado de Implementación del SGSST fechado el 9 de noviembre de 2020, en folio 1 de 2 del archivo "ANEXO 8-2". CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ, anexó Certificado de Implementación del SGSST fechado el 9 de noviembre de 2020, en folio 2 de 2 del archivo "ANEXO 8-2".
	8. Anexo Protocolos de Bioseguridad.	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexó Certificado de Implementación del Protocolo de Bioseguridad fechado el 9 de noviembre de 2020, en folio 2 de 2 del archivo "PROTOCOLO BIOSEGURIDAD". CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ, anexó Certificado de Implementación del Protocolo de Bioseguridad fechado el 9 de noviembre de 2020, en folio 1 de 2 del archivo "PROTOCOLO BIOSEGURIDAD".
REQUISITOS HABILITANTES	Certificado de Existencia y Representación Legal.	NO APLICA: para el señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, persona natural. NO APLICA: para el señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, persona natural.
	Documento de identidad.	CUMPLE: para el señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, persona natural, anexa copia de C.C. No. 12.967.245 en folio 1 de archivo "cedula (1)". CUMPLE: para el señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa copia de C.C. No. 13.063.515 en folio 2 archivo "cedula (1)".
	Certificado Contraloría.	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexa Certificado de Contraloría vencido de 08 de octubre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO ESTÁ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa Certificado de Contraloría vencido de 29 de septiembre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO ESTÁ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
	Certificado Procuraduría.	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexa Certificado de Procuraduría vencido de 08 de octubre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa Certificado de Procuraduría, vencido de 29 de septiembre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
	Antecedentes Judiciales	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexa Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional vencido de 08 de octubre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES. CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional vencido de 29 de septiembre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.
	Medidas Correctivas	CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexa Certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional vencido de 08 de octubre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 7 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

	<p>CUMPLIR.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa Certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional vencido de 29 de septiembre de 2020, sin embargo, la Universidad en uso de sus facultades consultó su situación: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.</p>
Garantía Seriedad de la Propuesta.	<p>CUMPLE: Proponente anexa garantía no. CP-100002549 de seriedad de la oferta expedida por MUNDIAL SEGUROS yacente en 8 folios del archivo "POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA" Garantía acorde a lo exigido en el pliego de condiciones.</p>
Certificación, No reportado en SARLAFT.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexa Certificación SARLAFT de 9 de noviembre de 2020 en folio 1 del archivo "certificado de lavado".</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa Certificación SARLAFT de 9 de noviembre de 2020 en folio 2 del archivo "certificado de lavado".</p>
Registro Único de Proponentes.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 06/08/2020) en 128 folios del archivo "RUP OCTUBRE 2020". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p> <p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES, verificada la documentación a pleno, el mentado integrante no allegó este documento. Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS".</p> <p>Este documento, al NO ser ponderable, podrá ser subsanado por el oferente entregándolo tal y como lo solicita el pliego; el RUP deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso y clasificado en al menos de las dos actividades solicitadas en el numeral 16.2.9. del pliego de condiciones.</p>
Inscripción Banco de Proveedores.	<p>CUMPLE: Todos los integrantes del Consorcio se encuentran inscritos en el banco de proponentes de la Universidad de Nariño.</p>
Experiencia Mínima Habilitante.	<p>NO CUMPLE: Proponente no cumple con la Experiencia Mínima Habilitante. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "I.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS".</p> <p>Esta documentación, al no ser ponderable, podrá ser subsanado por el oferente allegándolo de manera correcta hasta el término contenido en el cronograma tal y como se solicita en el pliego.</p>
Certificación Cuenta Bancaria.	<p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, verificada la documentación a pleno, el mentado integrante no allegó este documento. Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS".</p> <p>De tal forma que el presente documento no es ponderable, el mismo podrá ser subsanado allegando el mismo de conformidad a los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.</p> <p>NO CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES, verificada la documentación a pleno, el mentado integrante no allegó este documento. Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS".</p> <p>De tal forma que el presente documento no es ponderable, el mismo podrá ser subsanado allegando el mismo de conformidad a los términos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.</p>
Registro Único Tributario.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor JOSÉ MESÍAS BASTIDAS BASTIDAS, anexa RUT en folio 1 del archivo "rut"</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 8 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

		CUMPLE: para la persona natural, señor FRANCISCO ROBERTO LÓPEZ BENAVIDES, anexa RUT en folio 2 de archivo "rut"
Capacidad Financiera y Organizacional.		NO CUMPLE: Proponente no cumple con Capacidad Financiera y Organizacional mínima. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Esta documentación, al no ser ponderable, podrá ser subsanado por el oferente allegándolo de manera correcta hasta el término contenido en el cronograma tal y como se solicita en el pliego.
Documento de Constitución del Proponente Plural.		NO CUMPLE: Proponente allega Documento de conformación de oferentes plurales en 2 folios del archivo "CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO INTERVENTORIA"; sin embargo: 1. Si bien se contemplan las direcciones de domicilio de los integrantes, no se estipula la ciudad de domicilio de los mismos. Este documento se subsana estableciendo las ciudades de domicilio de cada integrante, conservando las direcciones de residencia.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		NO CUMPLE: Director de Interventoría no cumple con lo requerido en el pliego. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Subsanar de conformidad al mentado documento Excel.
RESIDENTE DE OBRA		NO CUMPLE: Residente de Interventoría no cumple con lo requerido en el pliego. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Subsanar de conformidad al mentado documento Excel.
PROFESIONAL SISO		NO CUMPLE: Profesional SISO no cumple con lo requerido en el pliego. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Subsanar de conformidad al mentado documento Excel.
PROFESIONAL GEOTECNIA		NO CUMPLE: Profesional Ingeniero Civil especializado en Geotecnia o afines, no cumple con lo requerido en el pliego. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Subsanar de conformidad al mentado documento Excel.
INGENIERO AMBIENTAL.		NO CUMPLE: Profesional Ingeniero Ambiental, no cumple con lo requerido en el pliego. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Subsanar de conformidad al mentado documento Excel.
INGENIERO ESTRUCTURAS		NO CUMPLE: Profesional Ingeniero Civil especializado en Estructuras o afines, no cumple con lo requerido en el pliego. Apreciaciones contenidas en el archivo Excel "1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020". Se hace la salvedad que, de conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS" . Subsanar de conformidad al mentado documento Excel.
Carta de Intención de Conformación del		NO CUMPLE: verificada la documentación a pleno, el mentado OFERENTE no allegó este documento. Se hace la salvedad que, de

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 9 DE 10
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

	Equipo de Trabajo.	<p>conformidad al numeral 16.1 del Pliego de Condiciones "PRESENTACIÓN DE OFERTA", los proponentes solo podían presentar sus ofertas de manera virtual ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF anexos directamente al correo habilitado para esta convocatoria, SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS".</p> <p>Este documento podrá ser subsanado, una vez sea proyectado y suscrito de conformidad con a las exigencias plasmadas en el numeral 16.2.18. del pliego.</p>
--	--------------------	---

PROPONENTE No. 3

NOMBRE: **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**

Se rechaza de plano la Propuesta presentada por DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., debido a:

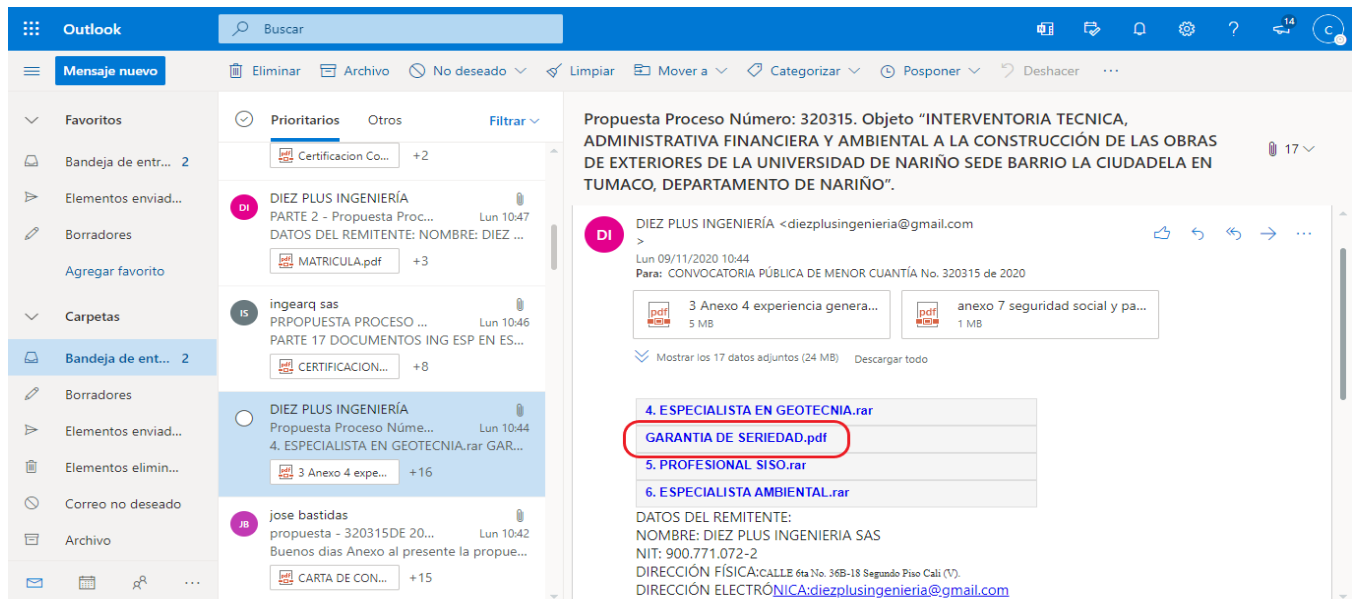
Claramente el numeral 16.1 del Pliego de Condiciones, en lo referente a la Presentación de la Oferta, se estableció que:

16.1 PRESENTACIÓN

LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos pdf anexos directamente al correo electrónico, **SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS"**, al correo electrónico que la Universidad de Nariño dispuso para ello, a saber: convocatoriamentorcuantia320315de2020@udenar.edu.co, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

Si los anexos superan el tamaño permitido por el sistema de correo electrónico, se permite el envío de la documentación fraccionada en varios mensajes etiquetando cada uno en el asunto con un número consecutivo de parte.

Una vez revisada la totalidad del paquete ofertante allegado por DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., se puede apreciar lo siguiente:



The screenshot shows an Outlook email with the subject: "Propuesta Proceso Número: 320315. Objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EXTERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE BARRIO LA CIUDADELA EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". The sender is DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. The email contains several attachments, including "3 Anexo 4 experiencia genera...", "anexo 7 seguridad social y pa...", and a list of requirements: "4. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.rar", "5. PROFESIONAL SISO.rar", and "6. ESPECIALISTA AMBIENTAL.rar". The attachment "GARANTIA DE SERIEDAD.pdf" is circled in red in the original image.

En el anterior archivo subrayado, yace la garantía de seriedad de la oferta en el siguiente link <https://drive.google.com/file/d/18z6wBfw-Gf4zHDdk2PpgdewOWHqBh8pA/view>, sin embargo, claramente se soslayó en el pliego que la oferta debía ser presentada de manera virtual **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en archivos PDF, **sin usar los sistemas de almacenamiento en Red o en Clouds**, con la firme intención del proponente de que no pudiese modificar archivos en virtud del principio de transparencia.

De ese modo, es dable concluir que la UNIVERSIDAD, tendrá como NO presentada la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas, por disposición de la Ley 1882 de 2018, art 5, parágrafo 3: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.", aunado a que el literal "Y" del numeral 18. CAUSALES DE RECHAZO: "Cuando se presente la propuesta por fuera del plazo fijado para su presentación, o en un lugar distinto al estipulado en los pliegos de condiciones o **cuando esta sea presentada mediante sistemas de almacenamiento en red o "clouds"**", se rechaza de plano la propuesta de **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR.

PROPONENTE	ESTADO
CONSORCIO INTEROBRAS 2021	INHABILITADO



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1964

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 10 DE 10

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

CONSORCIO INTERVENTORÍAS UDENAR 2020	INHABILITADO
DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020.

En conjunto con este informe se publicarán los documentos en formato EXCEL denominados;

1. 1.RH CONSORCIO INTERVENTORIAS UDENAR 2020
2. 1.RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021

Ultimo que contendrá un análisis pormenorizado del equipo de trabajo del proponente, dicho documento hace parte integral de esta evaluación y deberá ser tenido en cuenta para realizar las subsanaciones a las que haya lugar.

Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.

PARA LO TÉCNICO.


JUAN MAURICIO URBANO.
Profesional Arquitecto.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


PABLO LONDOÑO.
Arquitecto.
Planeación y Desarrollo.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

PARA LO JURIDICO.


JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE.
Profesional Jurídico.
Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.